

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DE	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL PROCESO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA MONITORIA MUNICIPAL DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO - GUICAN-EL COCUY
PLAZO DE EJECUCIÓN:		A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; el Decreto 1082 de 2015 en especial lo consagrado en el “Artículo 2.2.1.2.1.4.9 *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales” (...).

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL INSTITUTO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	DIRECTA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132 DEL 19 DE AGOSTO DE



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



	2020.
OBJETO DEL CONTRATO.	MONITOR MUNICIPAL DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO - ARCABUCO/TUTA.
VALOR DEL CONTRATOS Y FORMA DE PAGO	<p>NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 9.603.333).</p> <p>INDEPORTES BOYACÁ cancelará a favor del contratista a través de pagos mensuales a razón de: honorarios por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) con cargo al CDP 2020000265 de 17 de julio de 2020, y gastos de desplazamiento por un valor mensual de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) (siempre y cuando el Supervisor certifique que los desplazamientos se realizaron) con cargo al CDP No 2020000093 de 17 de abril del 2020, para un pago mensual por valor total de hasta DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$2.150.000), para lo cual el contratista deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro así: un primer pago a partir del acta de inicio con corte al último día calendario del mes teniendo en cuenta que el mes contable es de treinta (30) días, pagos parciales del primer día calendario al último día calendario del mes (mes contable) y un último pago por el saldo faltante, sin que exceda la suma total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 9.603.333), respetando el derecho de turno. La correspondiente cuenta de cobro/factura y sus anexos, se radicará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicios. PARÁGRAFO UNO. El contratista en el informe mensual y/o final deberá presentar evidencia física de hasta 20 folios o evidencia digital de las actividades ejecutadas durante el periodo causado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura. PARÁGRAFO DOS. La asignación de los gastos de desplazamiento y su respectivo pago se verificará previamente por la supervisión, teniendo en cuenta que mientras se mantengan las medidas de aislamiento sanitario ordenadas por el Gobierno Nacional en atención al COVID-19 y siguiendo las recomendaciones del Grupo Interno de Deporte Social Comunitario del Ministerio del Deporte, el monitor debe realizar desplazamientos hacia las veredas cumpliendo con las medidas de autocuidado y de distanciamiento, ya que las dos veredas que debe intervenir posiblemente no cuenten con conectividad y la</p>

	asistencia del monitor a estas zonas será necesaria para desarrollar la guía metodología del programa y poder cumplir con las obligaciones de su contrato. Esta verificación se realizará por medio de los reportes de visita y evidencias fotográficas que presente el contratista como soporte dentro de su informe mensual.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A

El Instituto Departamental del Deporte ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACION DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA INDEPORTES CÓRDOBA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 061 DEL 26 DE MAYO DE 2020.
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA QUE SIRVA COMO APOYO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA "INDEPORTES CORDOBA", EN LAS ACTIVIDADES ATINENTES A MONITOR DEL PROGRAMA DEPORTE + 2020 EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$10.466.667.00) El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Los Honorarios Profesionales pactados se pagaran fraccionados EN CINCO (5) CUOTAS IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) M/C Y UNA CUOTA POR VALOR DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$10.466.667.00) PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago, deberá presentarse informe parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO

	<p>SEGUNDO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.</p> <p>PARAGRAFO CUARTO. PAGO DE ESTAMPILLA: EL CONTRATISTA deberá cancelar por concepto de impuestos de estampillas a la Gobernación del Departamento de Córdoba una tributación equivalente al .5% del valor total del contrato; dicha constancia de pago deberá allegarse al INSTITUTO; Recibo que podrá adquirir en la oficina de rentas de la Gobernación de Córdoba.</p>
<p>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.</p>	<p>N/A</p>

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el valor, se verifica la “**GUÍA DE COFINANCIACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE – PROGRAMA NACIONAL DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES VIGENCIA 2021**” del Ministerio del Deporte donde se establece el monto mensual a contratar por cada rol contractual

Por lo anterior se ha determinado un Presupuesto General de la siguiente manera:

N°	CARGO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1	Enlace Departamental	\$ 2.800.000
2	Monitor Municipal	\$ 2.100.000
4	Monitor Junior	\$ 1.660.000
5	Monitor NARP	\$ 1.660.000

ITEM	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO DE RECURSO HUMANO				



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co



1,02	APOYO EN LA MONITORIA MUNICIPAL DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	MES	36	\$ 2.100.000,00	75.600.000,00
------	---	-----	----	-----------------	---------------

PERSPECTIVA FINANCIERA.

INDEPORTES BOYACÁ cancelará a favor del contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: **a) UN PRIMER PAGO** en proporción a los días ejecutados del mes de **SEPTIEMBRE**, a razón de honorarios mensuales de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000)**; y **b) DOS PAGOS** de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000)**, mensuales contados desde la suscripción del acta de inicio. Para los pagos será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, y acta de liquidación expedida por el supervisor. La correspondiente cuenta de cobro/factura y sus anexos, se radicará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicios. El contratista en el informe mensual y/o final deberá presentar evidencia física o evidencia digital de las actividades ejecutadas durante el periodo causado previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota: La forma de pago está sujeta a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que acredite la idoneidad y la experiencia, tal como lo establece la **“GUÍA DE COFINANCIACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE – PROGRAMA NACIONAL DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES VIGENCIA 2021”** del Ministerio del Deporte donde se establece el monto mensual a contratar por cada rol contractual

ROL CONTRACTUAL	REQUISITOS	VALOR HONORARIOS
PROMOTOR MUNICIPAL	<p>Perfil principal.</p> <p>Certificaciones académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional, técnico o tecnólogo en áreas o profesiones del deporte. <p>Experiencia certificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 años en trabajo con comunidad o con grupos 	\$2.100.000



	<p>poblacionales tales como: Personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales e indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Deseable: Como monitor municipal en deporte social comunitario Debe estar en capacidad de: •Realizar eventos deportivos, capacitaciones y prácticas deportivas tradicionales, adaptadas y convencionales •Manejar Office (principalmente Word y Excel) •Liderar grupos comunitarios Otros: •Tener certificado del Curso de Primer Respondiente con una vigencia no superior a dos (2) años de expedición. •Tener disponibilidad para el desarrollo del Programa en el municipio asignado y así mismo para desplazarse a las zonas rurales a impactar. 	
--	--	--

ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Instituto a través del Director Administrativo y Financiero, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, tal como se relacionan en los estudios previos, el cual forma parte integral del presente Estudio.

GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación directa no se exigirán garantías.



**JOSE DANIEL WETTER RODRIGUEZ
DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO**



Avenida Villa Olimpica, Casa del Deporte
Tunja- Boyacá-Colombia



PBX: 7422365-7403927 Fax: 7426257
www.indeportesboyaca.gov.co

